EXPTE. D- 390 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

De interés legislativo el ***Primer Encuentro "Mujeres Ahora",*** que contara en su primera edición con la Jornada Parlamentaria ***"Que la violencia de género no te sea indiferente"*** *y la presentación del* ***"Programa Emprenden"***, destinado a Mujeres emprendedoras. El encuentro se realizara el día 21 de marzo de 2020 en el Sindicato Municipal de la ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la conmemoración del Mes de la Mujer

Asimismo, vería con agrado que el Encuentro sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Primer encuentro "Mujeres Ahora" que se llevará a cabo en la ciudad de Laprida tiene como objetivo generar un espacio de debate y reflexión colectiva acerca de diferentes miradas en torno a la problemática de género, en general y de la mujer en particular en la sexta sección electoral.

En esta oportunidad, en la primera parte, considerando que el flagelo de la violencia afecta a la comunidad en su conjunto y que es una problemática que debemos enfrentar en conjunto y "ahora" es que se ha elegido, comenzar con la Jornada Parlamentaria ***"Que la violencia de género no te sea indiferente",*** a cargo de la Diputada Sandra Paris, la que se ha ido desarrollando en diferentes lugares: el 19 de abril del 2017 en la ciudad de La Plata, el 4 de mayo de 2017 en Zárate- Campana, el 8 de junio de 2017 en el Departamento Judicial de Mar del Plata, el 21 de marzo en el Departamento Judicial de Morón, y en esta oportunidad en la ciudad de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes.

Los cambios de conductas y actitudes en la sociedad pueden lograrse con un trabajo permanente y serio, abordando la problemática de manera preventiva. La concientización, la educación y la reflexión, resultan mecanismos que están al alcance en la lucha por la erradicación de la violencia de género.

La violencia de género se ha convertido en un fenómeno global, cuya magnitud atraviesa a todos los sectores de la sociedad, no siendo una situación que comprende de manera exclusiva a un grupo determinado de personas, sino que por basarse en una relación de poder desigual, que se funda en una sociedad de carácter

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

patriarcal, involucra de manera integral a la población, puesto que se sustenta en la existencia de una forma de organización política, económica, cultural y social que tiene como trasfondo la idea de autoridad y liderazgo por parte del hombre.

Las relaciones basadas en el poder y el control, los factores culturales, sociales, políticos, económicos y jurídicos, la existencia de patrones y valores estereotipados que perpetúan la dominación, discriminación y desigualdad de las mujeres, llevan a la naturalización de la subordinación y objetivación en la sociedad en relación al lugar que las mismas ocupan.

En la búsqueda de contribuir a la neutralización de la violencia de género la herramienta más eficaz resulta ser la prevención actuando sobre sus orígenes y causas estructurales. Las causas de la violencia contra las mujeres se hallan en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos que la perpetúan.

Vivir en un ambiente en el que la mujer no es respetada, en el cual es agredida por el hecho de ser mujer, configura una visión distorsionada de las relaciones humanas, así como del papel de las personas en la sociedad.

Este maltrato emocional, en la comunicación, en lo económico, en lo sexual, en la distribución de responsabilidades y tareas, en el aspecto físico, acompañado muchas veces del desconocimiento por parte de la mujer de sus propios derechos y la tolerancia e indiferencia social a este fenómeno, junto al mantenimiento del "poder" hacen que la víctima no se desarrolle en toda su dimensión, confluyendo en la anulación de la mujer, provocando estados de tristeza, angustia, apatía y pérdida de la autoestima, normalizando la violencia en su cotidianidad, vulnerando y damnificando el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la víctima impidiendo su pleno desarrollo.

En nuestro país cada 30 horas muere una mujer víctima de violencia de género, (una mujer cada 23 horas en el 2020), datos que da cuenta de la existencia

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

de un profundo y severo problema social, que constituyen una flagrante violación a los derechos humanos.

La violencia de género es una problemática ineludible de la agenda política que impone resolverla con urgencia, generando políticas preventivas, desde las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas, que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con adolescentes para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, teniendo en cuenta que se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género.

La normativa vigente que da sustento a la protección de la mujer contra la violencia de género está conformada por los tratados internacionales de Derechos Humanos en general y los tratados y principios específicos de protección, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad, como así también las leyes nacionales y provinciales específicas sobre esta problemática, a saber: la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley Nacional 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar.

El enfoque propuesto constituye una de las claves en la lucha contra la violencia de género y en ese marco de acción se presenta esta jornada, en la que

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
S
Pcia. BS. AS.

se busca la participación de todos los representantes de los poderes del estado que trabajan en la prevención de la violencia de género y el rechazo de toda la comunidad hacia cualquier tipo de violencia. Se busca concientizar a la sociedad y que nuestras acciones se realicen con una mirada de género, para este cambio cultural se requiere que todos los actores involucrados articulen esfuerzos, ideas y medidas para construir un marco adecuado para lograr erradicar la violencia de género.

Tenemos la obligación de colaborar en la construcción de un mundo basado en la igualdad de derechos, oportunidades y trato, ayudando a erradicar toda forma de violencia, abuso y discriminación hacia las mujeres, niñas, niños, y adolescentes, promoviendo desde la Cámara de Diputados de nuestra provincia la prevención, asistencia, programas, jornadas, propuestas y otras actividades que tiendan a efectivizar la erradicación de la violencia y concientizar a la población de semejante flagelo con una perspectiva integral.

La Apertura estará a cargo de las concejales Silvia Suarez y Evangelina Ruiz del distrito de Laprida, para luego dar paso a la exposición que llevara a cabo la Diputada provincial Dra Sandra Paris.

Serán expositoras invitadas: la Dra Marina Saint Martin, jueza de paz de Laprida, la Dra en medicina Jesus Pelaez y una Representante de la Comisaria de la Mujer de Laprida.

En la segunda parte, se abordará el tema ***"Mujer emprendedora",*** que estará a cargo de la Licenciada Lucerito Muñoz, la contadora Monica Azpiazu y la Diputada Anahí Bilbao.

En la Argentina, 13 de cada 100 mujeres adultas desarrolla alguna actividad emprendedora y el 38% de las que emprende lo hace por necesidad, por falta de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

oportunidades en el mercado de trabajo o para incrementar ingresos. La tasa de emprendedorismo aumentó, y prácticamente la mitad (42%) de todos los proyectos que nacen en el país son liderados por mujeres

En épocas difíciles es donde afloran nuevas posibilidades desde sacarle provecho a algún oficio que aprendieron de padres o abuelos, hasta pasatiempos que toman protagonismo como modo de motorizar un emprendimiento de baja inversión y rápido retorno para los tiempos que corren.

Apoyar a mujeres emprendedoras, abordando las problemáticas de género en el desarrollo de nuevos negocios, favoreciendo el intercambio de ideas y promoviendo el desarrollo personal y profesional de la mujer a través de formación, educación y herramientas para las emprendedoras, es lo que sostiene al **"Programa Emprenden"**, el que estimula la participación femenina en el sector productivo, promueve la independencia económica de la mujer a través del desarrollo de emprendimientos sostenibles y rentables, fomenta la sinergia entre pares y genera alianzas estratégicas en pos de mejorar los beneficios para la comunidad.

El **"Programa Emprenden",** ofrece en sus dos niveles, diversas herramientas para acompañar a las mujeres que emprenden buscando en estas acciones la paridad de género.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.